



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**
"Picota Avanza"

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2023-A/MPP

Picota, 08 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MPP de fecha 03 de enero del 2023, en la que se DESIGNA al Ing. FRANCO LUIS GARCÍA PAREDES en el Cargo de Confianza de GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Picota, a partir del 03 de enero del 2023 y el Memorándum N°0376-2023-GM-MPP de fecha 08 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal donde solicita dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2023-A/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

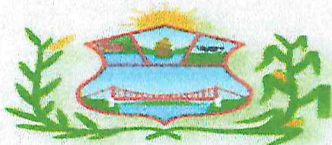
Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MPP de fecha 03 de enero del 2023, en la que se DESIGNA al Ing. FRANCO LUIS GARCÍA PAREDES en el Cargo de Confianza de GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Picota, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, mediante el Memorándum N°0376-2023-GM-MPP de fecha 08 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, solicita dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2023-A/MPP.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas Aplicables a funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**
"Picota Avanza"

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la Designación al Ing. **FRANCO LUIS GARCÍA PAREDES** en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Picota con eficacia anticipada a partir del 23 de octubre del 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar toda la documentación a su sucesor, conforme a las normas y directivas al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y Secretaría General en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta institución (www.gob.pe/munipicota).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Pedro García Ushiñahua
ALCALDE